ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y reglamentado por el **Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía *del Decreto 1082 de 2015***, El Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja, del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA presenta a continuación el estudio previo de Conveniencia y Oportunidad para realizar un proceso de contratación por la modalidad de mínima cuantía.

1. Descripción de la necesidad

Que el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja del SENA Regional Santander, dentro de las actividades directas y complementarias a su misión de brindar formación profesional integral para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país; identifica la necesidad de mejorar espacios y ambientes que permitan dar cumplimiento a lo establecido en los programas de formación y bienestar al aprendiz y que fortalece la calidad de nuestros servicios; por lo que se requiere realizar la compra de uniformes de presentación. Por lo tanto es necesario que el SENA permita al desarrollo y el aprovechamiento de espacios para la correcta formación de los aprendices en las áreas correspondientes a su proceso de formación.

2. Definición del objeto

CONTRATAR LA COMPRA DE UNIFORMES DE PRESENTACIÓN DEL ÁREA DE BIENESTAR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO Condiciones técnicas exigidas:

ITEM	DESCRIPCION DE CADA ELEMENTO Y\O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CLASIFICACION CODIGO UNSPSC
1	Pantalón de sudadera forrada, silueta unisex color negro, elaborada en antifluido 100% poliéster, resistente a la llovizna, con algo de lustre, frio al tacto peso 92 grms, forrada en textil tipo malla de peso 89 grms color afín al textil principal, cintura resortada y cordón de amarre; Bordado digital en hilo 100% poliéster ubicado en el lado derecho frontal en la parte del muslo de la sudadera LOGO SENA, color naranja y Bolsillos laterales Color Negro. En tallas S, M, L, XL	UNIDAD	60	46181544
2	Chaqueta silueta unisex color negro, elaborada en antifluido 100% poliéster, resistente a la llovizna, con algo de lustre, frio al tacto, forrada en textil tipo malla Bordado LOGO SENA digital en hilo 100% poliéster ubicado al costado izquierdo en color naranja con las medidas de 6cm de ancho por 5,85cm de alto. En tallas S, M, L, XL	UNIDAD	60	46181551
3	Gorra, tela 65% poliester y 35% algodón, gabardina poli algodón liviano color negro, con logo en color naranja centrado con las medidas	UNIDAD	60	49221510

	de 6cm de ancho por 5,85cm de alto. Broches metalicos con cinta ajustable. Talla unica			
4	Camisa tipo polo color blanco, en tela Tela 100% poliester. Garantizamos que No genera motas con logos bordeados color naranja. Los logos deben ir al costado izquierdo en color naranja con las medidas de 6cm de ancho por 5,85cm de alto; al costado derecho debe ir bordado con las palabras Líder Vocero. Cuello tejido en hilo de algodón color afín al textil principal; bajante con sistema de ajuste de ojal y botón, manga con dobladillo.	UNIDAD	60	53102301
5	Bombacho en tela algodón poliester con pasadores y cierre en poliester	UNIDAD	18	49221500
6	Camiseta de fondo , manga larga en tela algodón disponible en todos los colores	UNIDAD	18	49221500
7	Correa en sintetico con evilla	UNIDAD	18	49221500
8	Gorra en drill, vicera semicurva, repisada con logo bordado	UNIDAD	18	49221500
9	Media semi licrada larga.	PAR	18	49221500
10	Zapatillas en cuero, suela en caucho antideslizante para práctica de softbol en cancha de gramilla o tierra	PAR	18	49221500
11	Bermuda semi-impermeable forrada con bolsillos laterales	UNIDAD	18	49221500
12	Camiseta de presentacion cerrada.	UNIDAD	18	49221500
13	par de medias	PAR	18	49221500
14	Camiseta para softbol masculino, cerrada, confeccionada en tela fria con logo y numero, técnica transfer.	UNIDAD	18	49221500

Nota: El logo institucional deberá cumplir con lo establecido en el manual de identidad corporativa

En cumplimiento al **Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015**, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual ***Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja del SENA Regional Santander***, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página http://www.colombiacompra.gov.co/clasificacion

3

ITEM	DESCRIPCION DE CADA ELEMENTO Y\O SERVICIO	CLASIFICACION CODIGO UNSPSC
1	Pantalón de sudadera forrada, silueta unisex color negro, elaborada en antifluido 100% poliéster, resistente a la llovizna, con algo de lustre, frio al tacto peso 92 grms, forrada en textil tipo malla de	46181544

	peso 89 grms color afín al textil principal, cintura resortada y cordón de amarre; Bordado digital en hilo 100% poliéster ubicado en el lado derecho frontal en la parte del muslo de la sudadera LOGO SENA, color naranja y Bolsillos laterales Color Negro. En tallas S, M, L, XL	
2	Chaqueta silueta unisex color negro, elaborada en antifluido 100% poliéster, resistente a la llovizna, con algo de lustre, frio al tacto, forrada en textil tipo malla Bordado LOGO SENA digital en hilo 100% poliéster ubicado al costado izquierdo en color naranja con las medidas de 6cm de ancho por 5,85cm de alto. En tallas S, M, L, XL	46181551
3	Gorra, tela 65% poliester y 35% algodón, gabardina poli algodón liviano color negro, con logo en color naranja centrado con las medidas de 6cm de ancho por 5,85cm de alto. Broches metalicos con cinta ajustable. Talla unica	49221510
4	Camisa tipo polo color blanco, en tela Tela 100% poliester. Garantizamos que No genera motas con logos bordeados color naranja. Los logos deben ir al costado izquierdo en color naranja con las medidas de 6cm de ancho por 5,85cm de alto; al costado derecho debe ir bordado con las palabras Líder Vocero. Cuello tejido en hilo de algodón color afín al textil principal; bajante con sistema de ajuste de ojal y botón, manga con dobladillo.	53102301
5	Bombacho en tela algodón poliester con pasadores y cierre en poliester	49221500
6	Camiseta de fondo , manga larga en tela algodón disponible en todos los colores	49221500
7	Correa en sintetico con evilla	49221500
8	Gorra en drill, vicera semicurva, repisada con logo bordado	49221500
9	Media semi licrada larga.	49221500
10	Zapatillas en cuero, suela en caucho antideslizante para práctica de softbol en cancha de gramilla o tierra	49221500
11	Bermuda semi-impermeable forrada con bolsillos laterales	49221500
12	Camiseta de presentacion cerrada.	49221500
13	par de medias	49221500
14	Camiseta para softbol masculino, cerrada, confeccionada en tela fria con logo y numero, técnica transfer.	49221500

3.1 Obligaciones

Del SENA

El SENA se obliga a:

a. Pagar en la forma establecida en la invitación publica PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA
b. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él formen parte.
c. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual

Del Contratista

El CONTRATISTA se obliga para con el SENA a:

OBLIGACIONES GENERALES

a) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
b) Entregar los elementos de conformidad con los parámetros, lugar y cantidades propuestas.
c) Garantizar que los elementos suministrados en desarrollo del contrato, sean de primera calidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
d) entregar los elementos contratados, de acuerdo con las especificaciones dadas en la ficha técnica y demás condiciones requeridas por la entidad en la Invitación Pública y el contrato.
e) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
f) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación las cuales hacen parte integral del contrato.
g) Sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
h) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
i) Las demás contemplados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
j) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
k) No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional.
l) **Cláusula de indemnidad**: El contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y de las obligaciones del contrato..
m) Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
n) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
o) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo o cual debe realizar en su propio nombre y por su propia

cuenta y riesgo Sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos en su totalidad si algún elemento que lo compone resultase defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad.
b. Entregar elementos de excelente calidad, libre de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
c. Entregar al SENA la totalidad de los elementos en el Almacén del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja, de acuerdo con las especificaciones dadas en la ficha técnica y demás condiciones requeridas por la entidad en la Invitación Pública y la comunicación de aceptación.
d. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte de El CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
e. Al momento de ofertar, el proponente manifiesta tener para entrega inmediata o dentro del plazo estipulado en la invitación los elementos requeridos por la entidad.
f. Entregar al Almacenista del centro la respectiva factura de los bienes entregados, discriminando las cantidades y los valores desagregados por ítems.
g. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.

REQUISITOS HABILITANTES

Factor	**Requisitos**
Capacidad Jurídica	I. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**: El oferente deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta, conforme al formato establecido en el anexo No. 1, “carta de presentación de la propuesta” y será firmada por el proponente o su apoderado debidamente facultado, si fuere el caso. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica deberá ser firmada por el representante legal; si se trataré de una unión temporal o consorcio deberá venir firmada por la persona que los integrantes hayan seleccionado como representante del consorcio o unión temporal. II. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONA JURÍDICA O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONA NATURAL EXPEDIDO POR EL ÓRGANO COMPETENTE**: El proponente persona natural o jurídica, o en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar con su oferta certificado expedido

	por autoridad competente con una antelación no **mayor a 1 mes** a la fecha de radicación de la oferta en el cual se pueda constatar lo siguiente: **OBJETO SOCIAL**: Para participar en el proceso de selección el proponente cuando sea persona jurídica deberá tener un objeto social igual o similar al objeto de la presente convocatoria que le otorgue a la persona la capacidad legal para contratar. **CALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL:** De quien suscribe la oferta, se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal **FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA** para presentar oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato. En caso de ser necesario deberá aportar **autorización expresa del órgano social competente** (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma). El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta. Cuando la propuesta se presente por Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse documento en el cual se acredite su constitución. III. **VIGENCIA**: De conformidad con el Art. 6, inciso 2 de la Ley 80 de 1993, las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de entrega de las ofertas. IV. **ACREDITACION DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LA CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF Y SENA**. **Para personas Naturales**, de acuerdo al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar la afiliación y pago al sistema de seguridad social integral así: Presentar formulario radicado de afiliación a salud y pensión (ó certificación de afiliación expedida por la entidad correspondiente) (y riesgos cuando corresponda). Adicionalmente presentar recibo de pago correspondiente al mes inmediatamente anterior a la fecha de publicación de la Invitación pública al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **Para personas jurídicas:** Tratándose de personas jurídicas deberá acreditar el pago de sus empleados a los sistemas mencionados, mediante certificación suscrita por el representante

	legal o por el revisor fiscal cuando este exista, y deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía, su respectiva tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente y actualizado para contadores, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. El documento deberá certificar que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina durante los últimos **seis (6) meses**, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el cumplimiento del aporte en salud, éste se deberá hacer de conformidad con lo establecido en el Decreto 2236 de 1999 y las demás normas que lo regulen. a) En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. b) En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo cuando este exista, según corresponda. c) En caso que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscal, así deberá manifestarlo. d) El SENA se reserva el derecho a realizar la respectiva verificación por medio del aplicativo CERTIAPORTES, que se tiene dispuesto para corroborar los presuntos incumplimientos del pago de aportes parafiscales (ICBF: SENA Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR). En caso de verificarse presunto incumplimiento el proponente deberá aclarar, subsanar y/o justificar dicha situación. V. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA.** El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar Certificado vigente del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación. Todas las personas jurídicas que se presenten deben adjuntar además del certificado de dicha persona jurídica, el del representante legal. El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de la consulta, que arroja la página web de la

	procuraduría general de la Nación (**www.procuraduria.gov.co**) si el futuro contratista no presenta antecedentes disciplinarios. VI. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA**. El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente al momento de presentación de la propuesta. Todas las personas jurídicas que se presenten deben adjuntar además del certificado de dicha persona jurídica, el del representante legal. El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de la consulta, que arroja la página web (**www.contraloriagen.gov.co**) si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. VII. El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES** en la página WEB de la policía Nacional de Colombia. (http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/). VIII. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT**. El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN. **NOTA: En caso de ser persona jurídica deberá allegar copia del RUT del representante legal.** IX. **FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA**: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o persona natural o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, la cual debe ser clara y legible. **IMPORTANTE**: De conformidad con lo establecido en el Decreto 4969 del 23 de diciembre de 2009, a partir del 31 de Julio de 2010, el único documento de identidad valido para los mayores de edad será la cédula de ciudadanía amarilla con hologramas de seguridad. Los oferentes que no cuenten con éste documento, no podrán participar dentro del proceso de contratación. X. **FOTOCOPIA DE LIBRETA MILITAR PARA VARONES MENORES DE 50 AÑOS** (sólo para personas naturales). cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal en caso de ser persona natural. XI. **FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA**. El proponente deberá adjuntar formato único de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función pública DAFP, para persona natural

	o jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según en la calidad en que se presente la propuesta. http://portal.dafp.gov.co/portal/page/portal/home/formatos XII. **CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE APRENDIZAJE**: Se deberá acreditar paz y salvo del cumplimiento sobre el Contrato de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista o por el representante legal. En el evento de no encontrarse obligado con la contratación de aprendices deberá manifestarlo por escrito. Acorde a lo establecido en la Resolución interna No. 002090 del 26 de Octubre/05: "En el caso de personas naturales, en el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, lo certificará mediante la presentación de una declaración juramentada, donde se manifieste dicha circunstancia". El Sena se reserva el derecho de verificar en el aplicativo de recaudo y aportes el pago de dichos conceptos. XIII. **CERTIFICACION BANCARIA DEL PROPONENTE** XIV. **ANEXO 2 OFERTA TECNICA Y ECONOMICA** Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS. Si el proponente no presenta la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 1.1, la propuesta será evaluada como NO HABILITADA TECNICAMENTE. Este documento deberá ser firmado por el proponente o su apoderado debidamente facultado, si fuere el caso. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica deberá ser firmada por el representante legal; si se trataré de una unión temporal o consorcio deberá venir firmada por la persona que los integrantes hayan seleccionado como representante del consorcio o unión temporal.
Capacidad Financiera	Exigir sólo si en el estudio previo se ha justificado esta exigencia. **No se verificará capacidad financiera cuando la forma de pago sea contra entrega a satisfacción de bienes, servicios u obras.**
Oferta Económica	La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. Validez mínima de la oferta económica: será la señalada en la presente invitación 2. El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad.

	3. Se verificarán los valores de los bienes y/o servicios contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto. 4. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda. 5. Si al verificar la oferta técnica y económica se encuentran errores aritméticos, el CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO procederá a su corrección. Con los valores verificados y/o corregidos (si son del caso). Las propuestas que sobrepasen dicho valor quedaran inhabilitadas. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. (Retención en la fuente, Retención de IVA, retención de Industria y Comercio), según aplique Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
EXPERIENCIA	**EXPERIENCIA MINIMA** **El proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar las certificaciones y/o acta de liquidación expedidas por la entidad contratante, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:** a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) b) N.I.T c) Nombre del Contratista

	d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. e) Número del contrato (si tiene) f) Objeto del contrato g) Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) j) Nombre y firma de quien expide la certificación. **La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección, será como mínimo uno (1) máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados que cumpla con los siguientes requisitos**: 1. El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual. 2. Se encuentren ejecutados en un ciento por ciento (100%) a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas. 3. Como mínimo el valor de uno de los contratos o la suma de los dos, deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso. Si el proponente presenta certificaciones de contratos cuyo inicio haya sido efectuado con anterioridad al periodo requerido en la presente Invitación, pero su ejecución se extiende dentro del mismo, el CIDTB SENA Regional Santander sólo tendrá en cuenta esta última fracción de valor. Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella. Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral. **Nota 1:** Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar además de la certificación cualquiera de los siguientes documentos: copia de la minuta respectiva, factura de venta, orden pedido, acta de liquidación u otro documento relacionado que soporte la certificación, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia. **Nota 2:** En el evento que los contratos presentados por los proponentes, involucren servicios adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a dichos servicios. **Nota 3:** En caso de que la certificación no contenga toda la información requerida, dicha información podrá verificarse en los soportes adjuntos.

	En caso de presentar un número mayor de certificaciones a las exigidas, el SENA Regional Santander solo tendrá en cuenta la primera en orden de foliado. La certificación del contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al contrato principal, quedando esta como una sola certificación. En todo caso el incumplimiento de la experiencia mínima exigida en el presente numeral, será causal de rechazo de la propuesta. **EL SENA SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR DURANTE LA EVALUACIÓN LA INFORMACIÓN APORTADA POR EL PROPONENTE A FIN DE CORROBORAR LA MISMA Y SOLICITAR LOS SOPORTES QUE CONSIDERE CONVENIENTES.**
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 1) Entrega de la copia de la autoevaluación de estándares mínimos según corresponda, teniendo en cuenta el número de trabajadores y nivel de riesgo, basados en la Resolución 312/2019. Aquellos oferentes que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento. 2) certificación firmada por el representante legal donde indique el nombre y cédula de la persona encargada de SST, junto con la hoja de vida y sus respectivos soportes (Fotocopia de la licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo vigente, Curso de 50 horas en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, certificado por establecimiento autorizado) del técnico, tecnólogo o profesional que diseña del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 3) Los planes o programas de trabajo, (3.1) plan de capacitación 2019, (3.2.) Plan de mejoramiento y (3.3) El plan de trabajo anual 2019 firmado por el empleador o contratante, acorde a lo establecido en el decreto 1443 de 2014 y decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 Ministerio trabajo. 4) Matriz de peligros que contemple la actividad objeto del contrato.

3.2 Estudio del Sector.

En cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector capitulo IV Estudios del sector en los Procesos de Contratación de mínima cuantía en los Procesos de Contratación publicado en la página de Colombia Compra Eficiente, la entidad elaboró el respectivo análisis teniendo en cuenta lo siguiente:

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para llevar a cabo el análisis de mercado y dar cumplimiento a lo estipulado en las normas de contratación estatal vigentes, se consultó la información contenida en la página del SECOP.

Dicha información, se encuentra justificada en el documento anexo al presente estudio (Estudio y Análisis económico del Sector).

3.3 Naturaleza del objeto a contratar: Modalidad de Selección Mínima Cuantía

3.3 **Tipo de contrato:** compraventa

3.4 Riesgos previsibles

Riesgos que puedan afectar el proceso contractual de conformidad con lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, CONPES 3714 de 2011.

En cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual para identificar los riesgos en los Procesos de Contratación publicado en la página de Colombia Compra Eficiente, la entidad elaboró el respectivo análisis teniendo en cuenta:

ITEM	COMPONENTE /ACTIVIDAD	Unidad	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Pantalón de sudadera forrada, silueta unisex color negro, elaborada en antifluido 100% poliéster, resistente a la llovizna, con algo de lustre, frio al tacto peso 92 grms, forrada en textil tipo malla de peso 89 grms color afín al textil principal, cintura resortada y cordón de amarre; Bordado digital en hilo 100% poliéster ubicado en el lado derecho frontal en la parte del muslo de la sudadera LOGO SENA, color naranja y Bolsillos laterales Color Negro. En tallas S, M, L, XL	Unidad	60	50.378	3.022.680,00

2	Chaqueta silueta unisex color negro, elaborada en antifluido 100% poliéster, resistente a la llovizna, con algo de lustre, frio al tacto, forrada en textil tipo malla Bordado LOGO SENA digital en hilo 100% poliéster ubicado al costado izquierdo en color naranja con las medidas de 6cm de ancho por 5,85cm de alto. En tallas S, M, L, XL	Unidad	60	65.740	3.944.400,00
3	Gorra, tela 65% poliester y 35% algodón, gabardina poli algodón liviano color negro, con logo en color naranja centrado con las medidas de 6cm de ancho por 5,85cm de alto. Broches metalicos con cinta ajustable. Talla unica	Unidad	60	30.252	1.815.120,00
4	Camisa tipo polo color blanco, en tela POLUX DE LAFAYETTE con logos bordeados color naranja. Los logos debe ir al costado izquierdo en color naranja con las medidas de 6cm de ancho por 5,85cm de alto; al costado derecho debe ir bordado con las palabras Líder Vocero. Cuello tejido en hilo de algodón color afín al textil principal; bajante con sistema de ajuste de ojal y botón, manga con dobladillo.	Unidad	60	30.042	1.802.520,00
VALOR TOTAL					**$ 10.584.720,00**

1. Establecer el contexto en el cual se adelanta el proceso de contratación.
2. Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación
3. Evaluar y calificar los riesgos
4. Asignar y tratar los riesgos
5. Monitorear y revisar la gestión de los riesgos.

Dicha información, se encuentra justificada en el documento anexo al presente estudio acompañado de su respectiva matriz de riesgos.

3. Valor estimado del contrato y justificación

Para determinar el valor del contrato se procedió de acuerdo a lo establecido en la circular N°3-2013-000133 se realizó estudio de mercado a través de solicitud publicada en la página web del SENA http://contratacion.sena.edu.co, señalando expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización genera compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección.

Para la elaboración del presupuesto se tomó el promedio del valor que arrojó el estudio de mercado efectuado por la entidad y elaborado con base en la información suministrada

- Se publicó la solicitud de pre cotización en la página web del SENA
- Se solicitaron cotizaciones directamente a empresas del sector

Los proponentes y futuros contratistas tendrán en cuenta que los precios establecidos en el estudio de mercado se entienden con IVA incluido (si aplica para cada elemento) y el régimen tributario del proponente. Igualmente, el valor todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, transportes, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

En la propuesta, el precio para cada ítem debe incluir el respectivo IVA (en el caso que aplique) y este valor unitario no debe incluir centavos, de conformidad con el formato de la propuesta económica que determine en los pliegos de condiciones. Los precios unitarios de la propuesta económica ganadora, una vez ajustados según el procedimiento establecido a continuación, se deberán mantener y no podrá hacerse variaciones a los mismos, ni desmejorar la calidad o características técnicas exigidas, durante la ejecución del contrato.

Del análisis de mercado, se concluye que el valor estimado del contrato es la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($ 10.584.720,00),** incluido IVA.

Nota 1: La oferta económica presentada en pesos debe contemplar todos los costos directos, indirectos, imprevistos, utilidades impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del Contrato, (Rete fuente, Rete IVA, Rete ICA). Las especificaciones y los precios correspondientes a lo diligenciado por el oferente deben obedecer a elementos de marcas reconocidas y de alta calidad.

Nota: 2: El Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja, en su etapa de planeación determinó que las cantidades de elementos que se requieren para suplir la necesidad es mayor a las aquí solicitadas, como puede observarse en la solicitud de estudio de mercado; atendiendo que la entidad solo cuenta con determinado presupuesto, se ajustan las cantidades para dar inicio al proceso contractual.

Nota: 3: Así mismo el SENA podrá adjudicar el proceso contractual hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado, por lo tanto, el oferente que cumple con los requisitos habilitantes y sea el primero en el orden de elegibilidad, a quien se le adjudique el contrato, acepta aumentar la cantidad de algunos ítems ofertados, según lo establezca la entidad, hasta copar la totalidad del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

4.1 Justificación

El proceso que se adelantará beneficiaria a los aprendices.

4. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato es de dos (2) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

5.1 LUGAR DE EJECUCIÓN: Centro Industrial y del Desarrollo tecnológico de Barrancabermeja, Cra. 28 No. 56-10 B. Galán.

5. **Certificado de Disponibilidad presupuestal**

Los recursos están amparados en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No **16019** por valor de **DIEZ MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 10.600.000,),** incluido IVA. incluido IVA.incluido todos los gastos y costos en que incurra para la legalización y cumplimiento de la oferta aceptada, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar, con cargo al rubro presupuestal **954042- C-3603-1300-14, 3603025- ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.**

6. Garantías

Justificación: Se solicita Garantías en este proceso contractual para dar cobertura en siniestros por garantías de especificaciones técnicas, calidad y oportunidad en la entrega de los elementos y/o prestación del servicio.

El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja Regional Santander, Cra. 28 No. 56-10 Barrio Galán Barrancabermeja, NIT. 899.999.034-1, Teléfono 6222932, como mecanismo de cobertura del riesgo, una garantía que podrá consistir en Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato y requerirá ser aprobada por el SENA Regional Santander. La garantía deberá cumplir los siguientes amparos:

Cumplimiento: Equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de las garantías.

Calidad del bien: Por el 10% del valor del contrato con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de las garantías.

Tal Garantía deberá constituirse dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prorroga el contrato, EL CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. El contratista se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las

modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos están se disminuyere o agotaren. Para tal efecto, contratista deberá solicitar a la compañía aseguradora el Certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la firma del acta.

NOTA: Es deber del contratista verificar y constatar la correcta emisión de las respectivas pólizas, en lo referente a la constitución de la misma dentro de su cuerpo documental, con el fin de evitar errores mecanográficos, de transcripción o yerros de imprenta que puedan ocasionar confusión a la hora de realizar la aprobación de las garantías. Debe tener en cuenta que dentro de la póliza se enuncie correctamente lo referente a:

BENEFICIARIO:	CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE BARRANCABERMEJA SENA – REGIONAL SANTANDER
DIRECCION y TELEFONO	CRA. 28 No. 56-10 barrio Galán Barrancabermeja , 7-6222932
TOMADOR :	El contratista
DIRECCION DEL TOMADOR	Domicilio del contratista
VIGENCIA:	El plazo establecido en la invitación pública, CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICION DE LAS GARANTIAS.
CUANTÍA:	El valor establecido en la aceptación de la oferta

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

7. Forma de pago

EL Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja efectuará en **un único pago,** a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, acreditación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales y seguridad social (Resolución No. 2090 de 2005) del contratista, y el personal que preste sus servicios en atención al objeto contratado, certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02 y sus modificaciones y certificación de la cuenta bancaria, rut actualizado.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena.

Los pagos a que se obliga el SENA Regional Santander en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC.

Parágrafo Primero: El SENA CIDT realizará las deducciones tributarias que llegaren a aplicar al contrato, según las obligaciones tributarias que le apliquen al contratista.

(Rete fuente, Rete IVA, Rete ICA), Así mismo, en caso de modificación alguna a dichos gravámenes e impuestos, se procederán a hacerse efectivos dichos cambios, sin perjuicio de la aplicación de la acción de revisión de precios que se generé cuando se rompa de manera grave el equilibrio económico.

8. Fundamentos jurídicos que sustentan la modalidad de contratación

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de mínima cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el **Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015.** Circular SENA No. 01-3-2019-000010 del 29-01-2019.

9. Justificación de los factores de selección que permite seleccionar la oferta más favorable

De conformidad con lo estipulado en el numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para contratación mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015*, la capacidad jurídica y las condiciones técnicas exigidas, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el presente proceso de selección.

11. Factores de Evaluación

El único factor de evaluación será el precio. Teniendo en cuenta lo consagrado en el numeral 4° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para contratación mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015*, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente; de no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso. Para el presente caso se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un idéntico precio de oferta económica. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se seleccionará a la oferta que primero se haya presentado en el tiempo.

12. Acuerdo internacional o tratado de libre comercio:

La contratación del presente proceso no se encuentra cobijada por el tratado o acuerdo internacional. Según lo establecido en el Manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf.

Lo anterior, significa que en razón a la cuantía no existe amparo de un acuerdo comercial para el presente proceso que se pretenden contratar.

13. Supervisión y/o Interventoría según sea el caso

El SENA designará el supervisor del contrato, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de los bienes/servicios ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El supervisor ejercerá funciones de vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato y deberá actuar teniendo presente la

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, la Resolución Número 202 de 2014 y de las demás disposiciones normativas aplicables para el presente proceso.

14. Acuerdo marco de precios

Se verificó en la página web www.colombiacompra.gov.co y se constata que a la fecha para el presente proceso contractual, no lo ampara un acuerdo marco de precio.
Por lo anterior expuesto, es viable, y conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación respectivo para satisfacer la necesidad determinada.

Dado en Barrancabermeja, el 16 de Diciembre de 2019.

ISIDORO AFANADOR CARREÑO
SUBDIRECTOR DE CENTRO (E)

Proyecto: Forney Perez Portala
Profesional Contratación